UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 271/2014

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 012/2014 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS CON ID Nº 269.539, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 25 de abril de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el contrato celebrado en el marco del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "Adquisición de útiles de oficina, tintas, productos de papel y productos e impresiones de artes graficas", con Resolución de Adjudicación Nº 169/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, dando lugar así a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley 2051/03 De Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, siempre que dicho aumento no rebase el 20 % del monto originalmente previsto;

El Contrato Nº 012/2014 de fecha 27 de marzo de 2014 suscripto entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la empresa Papelera Guaira S.R.L., en el marco de la referida contratación;

La Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario Nº 8127/2000;

La Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014; y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14;

La Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/2007, que modifica a la referida Ley y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, de contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º.- **APROBAR** la ampliación del Contrato Nº 012/2014 de fecha 27 de marzo de 2014 entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "Adquisición de útiles de oficina, tintas, productos de papel y productos e impresiones de artes graficas", por la suma total de **Gs. 27.002.000.- (Veintisiete millones dos mil guaraníes),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" con Fuente de Financiamiento 30,** que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2014.

Art.3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS * VITAM IMPENDERE VERO * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN * Decanato *